

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**BRUNETE****LICENCIAS**

Por “Lujavi Hostelería” se ha solicitado licencia para bar-restaurante, sito en la calle Real de San Sebastián, número 52.—Expediente 13/A/10.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

Brunete, a 15 de diciembre de 2010.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(02/891/12)